

## **Departamento Planes y Programas**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON CRISTIAN SANDOVAL R.

RESOLUCIÓN EX.

--- 1995 ---

VALPARAISO,

12 JUL 2018

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán a su financiamiento.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 05045 de fecha 4 de julio de 2018, de la Jefa (S) Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Cristián Sandoval Riquelme.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

## CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 120-508 de fecha 7 de Junio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina Local SERVIU La Ligua, solicita prórroga de su certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de don Cristián Sandoval Riquelme, para lo cual acompaña copia Certificado de Recepción Definitiva de su vivienda emitida por la DOM respectiva, en atención a lo cual dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 01 (V. y U.) de 2011, de don Cristián Isner Sandoval Riquelme, Rut 13.140.292-9.
- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministerial VALPARAIS
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaisonegional

**REGIÓN DE VALPARAISO** 

DISTRIBUCION SERVIU V REGIÓN

D.P.H. - MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI (X) NO ( )

KCF/NHLIHGE